

La Plata, 1 de junio de 1995.-

ORDENANZA 8499

ARTICULO 1º: Desígnase con el nombre de República de Portugal, a la calle 43 desde 9 hasta su intersección con la Avenida Felipe Arana de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 2º: Colóquese una placa de bronce con el número y fecha de esta Ordenanza, que será donada por la institución " CASA DE PORTUGAL - VIRGEN DE FATIMA " y descubierta en acto público el día 11 de junio de 1995.

ARTICULO 3º: De forma.